

## Reseña a Derechos de los Pueblos. Andares desde el Sur

*A review of the book People's Rights. Southern Pathways*

*Jüchiki nojutua na kusunakana: akuawaa jüinalu'uje mmaka*

Teresa Evita Concha López / Universidad de Buenos Aires, Bs. Aires, Argentina

<https://orcid.org/0009-0009-8390-3291> / [teconcha@gmail.com](mailto:teconcha@gmail.com)

---

**D***erechos de los pueblos. Andares desde el Sur*, es el libro que, como exponen las coordinadoras de esta obra en su presentación, se sigue tejiendo, pues los libros son siempre colectivos, y se siguen escribiendo, aun cuando ya fueron publicados. Necesitan en su propia factura, edición y publicación de la unión de una serie de voluntades, un libro, es aún más colectivo o más auténticamente colectivo, cuando lo que leemos en el texto es fruto de encuentros presenciales, de coloquios, de diálogos que no solo se conservan en la memoria, como es el caso de este libro.

Y es importante que nuestra memoria cobre forma textual en un libro, en una escritura que pueda ser consultada como registro académico y testimonio de una colectividad que, en algún lugar del mundo, algún día, gestó a la luz de sus experiencias, un pensamiento colectivo, tal es el caso de este libro, también.

De hecho, si se nos permite, esta reseña forma parte de ese tejido colectivo y del tejido conceptual urdido por el libro más allá de su alcance inmediato y al cual hemos llegado por un seminario de la Universidad Nacional del Sur titulado: Aproximaciones a la investigación participante y las etnografías colaborativas: conceptualizaciones, problemas y desafíos desde un abordaje en derechos humanos e interseccionalidades, dictado por Jessica Visotsky y Mariana Katz, profesoras investigadoras de la Universidad Nacional del Sur de la Cátedra Educación y Derechos Humanos.

Con un prólogo titulado No hay paz sin justicia, escrito por Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz argentino, desde su inicio se toma una posición política en torno a Nuestramérica y la historia por la cual ha estado caracterizada, una historia dolorosa en que los pueblos del sur han sido privados de su riqueza y diversidad cultural, intentando los países poderosos

homogeneizar culturalmente el vasto territorio que conforma la Abya Yala. Y subrayamos esta toma de posición, allí donde reina la injusticia y la impunidad, no reinará la paz, y allí donde se quieran imponer por la fuerza gobiernos serviles al mercado y a la apertura sin limitaciones de este, encontraremos los derechos de las personas pisoteados y violentados. Esta parece ser la historia de Nuestramérica reciente y pasada, la historia de las dictaduras latinoamericanas, concertadas y comandadas por Estados Unidos, mediante golpes de estado y operaciones conjuntas entre los países como el Plan Cóndor y la violación sistemática de los derechos humanos, trayendo como efecto que el horror se apodera de las psiquis y de los cuerpos humanos ante la desaparición y muerte de otros seres humanos. Pero la otra cara del horror, es la historia que se quiere enterrar y olvidar, es la historia subalterna, la historia de quienes fueron oprimidos y sobrevivieron, la historia de los exiliados que regresaron a sus países, la historia de la resistencia interna donde la expresión “derecho humano” tiene un sentido de lucha colectiva, donde “derecho” se relaciona con años de luchas colectivas que no acaban en una persona ni en un género. Donde “el derecho a tener derechos”, como dijera Arendt, es una exigencia de justicia social y de dignidad.

Y de algún modo esta última historia es la que vienen a exponer libros como *Derechos de los pueblos: Andares del sur*, buscando transformar, desde una escritura consciente de las contradicciones en que se encuentra la universidad hoy y su necesario diálogo con la comunidad y sus territorios, además de la relación que se tiene con la investigación, la extensión y la docencia al interior de la universidad.

El libro está dividido en cuatro apartados. Tres capítulos más un capítulo introductorio. De modo general, cada capítulo aborda y ahonda en los derechos humanos subrayando el enfoque del derecho de los pueblos, la integralidad y la indivisibilidad de los derechos y la necesidad de pensar los derechos humanos en relación. El derecho a la educación y su garantía constitucional, por ejemplo, no está desvinculado de la posibilidad de acceso al trabajo, al empleo que una persona puede conseguir. La educación es un derecho habilitante de otros derechos, o, si consideramos el derecho a la salud, y pensamos en la salud mental de una persona, dependerá también si encuentra trabajo o no y de si tiene deudas o no. Hay una interrelación entre los derechos y una relación que le es intrínseca. No basta con los derechos políticos o civiles, los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales también deben garantizarse, así suscribieron los países en 1948 cuando se firmó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la que se constituye bajo una visión integradora de los derechos y válidos para toda la humanidad. Además, todos los estados deberían respetar los DDHH dada su obligatoriedad. Recordemos, también, que estos derechos al ser innatos, no deberían depender del gobierno de turno, pero como se sabe, pues la realidad es caótica y compleja, y el poder económico muchas veces o la mayoría de las veces, se impone, y no se cumplen los DDHH deliberadamente y existen recortes y ajustes dependiendo del sector político que llegue a un estado, lo que repercute dramáticamente en la vida, e incluso muerte, de las personas de un país.

En el capítulo introductorio que se titula “Acerca de los derechos de los pueblos”, se destacan tres entrevistas: de Philippe Texier, ex juez del Tribunal Permanente de los Pueblos, de Gianni Tognoni, presidente del Tribunal Permanente de los Pueblos, y de Nora Cortiñas, Cofundadora de Madres de Plaza de Mayo. En esta última entrevista, luego de referirse a la Cátedra Libre de Derechos Humanos de la UBA “Poder económico y derechos humanos” Nora Cortiñas expresa: “Y bueno, o nos morimos de hambre o no nos morimos de hambre. Es una ecuación, ¿no? Pero, bueno, lástima que no embocamos con los ministros de Economía y entonces nos morimos de hambre. La deuda estaba, que es el flagelo que viene de años y años” (p.20) La entrevista fue realizada en 2018, y con el tiempo transcurrido y lo que acontece hoy, año 2024, en Argentina con la deuda externa y el nuevo gobierno de ultraderecha, las tres entrevistas resultan un acercamiento concreto a una situación económica que no solo se ha mantenido, sino que se ha agravado. Con el tema de la deuda y cómo se gobierna a través de ella, este capítulo introductorio cierra con un artículo que problematiza acerca de los desafíos del Tribunal Permanente de los Pueblos abordando desde su nacimiento hasta su estado en la actualidad y la discusión acerca del derecho penal internacional y sus alcances efectivos en los desafíos que propone el siglo XXI.

El capítulo uno se titula Educación y derechos de los pueblos y se compone de tres artículos, a cargo de María Elena Saraví, Jessica Visotsky, y Sandra Katz. Los temas específicos abordados en este capítulo son ilustrativos de experiencias donde lo institucional confluye con la defensa y promoción de los derechos humanos. El texto de María Saraví

expone acerca del Programa Jóvenes y Memoria de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM)—, y cómo se ligan los procesos de verdad y justicia luego de la dictadura argentina con el presente. La mirada crítica aúna estos textos, el artículo de Jessica Visotsky ahonda en la mirada que se tiene en educación cuando dialogan los enfoques de los derechos de los pueblos, las pedagogías críticas y la perspectiva interseccional en la universidad. El último artículo de esta parte, discurre a partir de la experiencia en distintos países del continente acerca de la discapacidad en la educación superior desde una mirada latinoamericana.

El capítulo dos retoma el tema de la deuda que ya había sido tratado en alguna de las entrevistas del capítulo introductorio. Se titula “Derechos de los pueblos, el problema de la Deuda y Políticas de Seguridad” que parte con un artículo de Beverly Keene quien se interroga, por ejemplo, si acaso es compatible la Globalización neoliberal, sus procesos de financierización y de transnacionalización o encadenamiento global con los Derechos Humanos y la deuda que existe con el respeto de la vida digna de las personas y de la naturaleza. El siguiente artículo corresponde a Rodrigo Pomares quien comparte la mirada de la Comisión Provincial por la Memoria en torno a la seguridad social enfatizando en el hiperpunitivismo y la violencia en las políticas que se encargan de combatir la inseguridad.

El libro cierra con el capítulo tres: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Esta parte del libro en término de volumen de textos es el más extenso, reuniendo un total de trece, donde existen testimonios,

experiencias colectivas de trabajadorxs en torno a la recuperación de fábricas, donde se hace una detallada exposición de las luchas socioambientales y el derecho a la autodeterminación de los pueblos y las leyes nacionales que existían en Argentina en el año en que se escribió el artículo por Mariana Katz. Y hablamos en tiempo pasado, pues las leyes nacionales de presupuesto mínimo para la protección del medioambiente y en general de temáticas ambientales, en estos últimos dos meses, se han visto amenazadas o derogadas, pues se vive en el país un gobierno que cuyo fin es destruir el estado argentino y las leyes que han sido fruto de largas luchas y que protegían y aseguraban ciertos derechos. El libro prosigue con la conferencia “Problemáticas ambientales, derechos humanos y el debate en torno a los derechos colectivos” de Alejandro Cántaro, Fiscal Federal General de Bahía Blanca.

Por una cuestión de espacio no podremos seguir exponiendo sucintamente cada texto de este último capítulo del libro que reseñamos, pero no puedo dejar de sentirme convocada a leer y a querer difundir trabajos colectivos como este libro. Y hablo en primera persona singular y femenina para ser coherente, aunque no se estile dentro de un texto académico el hablar de modo personal.

Quisiera poder exponer algunas ideas finales acerca del libro *Derecho de los pueblos. Andares del sur*, y mencionar que un sentido más que deseable del conocimiento es compartirlo y discutirlo, además, de recordar, que el conocimiento es una construcción colectiva que no se agota en su tiempo, y que si al reflexionar y analizarlo ya no nos representa, lo podemos cuestionar y modificarlo, y de

este modo, ayudar a que puedan tener nacimiento las transformaciones que necesitamos en nuestro presente. Creo que libros como este son muy necesarios, libros porosos, donde se comunica bilateralmente la universidad y la comunidad, son libros que respiran mejor, libros que si bien abordan una temática muy precisa y conceptual se dejan inundar por la realidad de los pueblos y que intentan dar cuenta de la realidad más empíricamente desde un enfoque cercano, que pone al centro la necesidad de las personas, sus luchas, aspiraciones comunes, eso que a veces se da por hecho. Por ejemplo, la necesidad de recibir educación, de acceder a una educación integral y sensible, la necesidad de satisfacer el hambre y comer más de una vez al día, la necesidad de satisfacer la sed y poder beber agua potable, la necesidad de acceso a atención de salud oportuna, y no vernos en el riesgo de tener que morir esperando en una lista interminable. Todas estas necesidades básicas, que algunas personas dan por satisfechas, no lo están, todavía. Lamentablemente, la mayoría de las personas de los pueblos del sur, no tienen un acceso igualitario a derechos sociales básicos.

Y esto último no es agregar dramatismo, pues el padecer hambre y sed, el no contar con agua potable, entre otras cosas, son cuestiones de sobrevivencia, de vida y de muerte y por lo mismo, es tan importante la incidencia que tiene la política y la presencia del Estado como garante de dichos derechos. Y la importancia que tiene la difusión de los derechos humanos como mínimos sociales, para que así las personas puedan conocerlos y exigirlos.

Los derechos humanos podrían cumplirse, si como personas los conociéramos: se ejercen o no; se

respetan y/o se exigen al interior de nuestras sociedades, cuando tomamos conciencia que son un resultado de luchas sociales, de luchas colectivas que deben mantenerse, con independencia del gobierno de turno.

Por lo pronto, libros como estos, aportan a lo que debiera ser una cultura de derechos humanos, que es a lo que deberíamos aspirar, y a la vez, esa cultura involucra como base, que nuestros sistemas educativos cuenten con los derechos humanos como un componente principal, siendo uno de sus ejes rectores. De esta manera, la promoción y defensa

de mínimos sociales no se vería como algo extremo o revolucionario. Pues, al menos, en Argentina hoy, las políticas de destrucción del Estado avanzan y el mercado va subsumiéndolo todo. Y en definitiva, no es la libertad del pueblo la que avanza, y eso sí que es extremo y disonante a un espíritu comunitario e igualitario. Y podría convertirse en una real catástrofe para todos.

## Referencias bibliográficas

Visotsky, J., Katz, M. y Guerrero, A. (coords.). (2019). *Derechos de los pueblos: Andares desde el Sur* (2019). Ediciones nuestraAmérica desde Abajo; Praxis Editorial.

## Biodata

**Teresa Evita Concha López:** Wallmapu, 1983. Poeta y escritora angolina. Estudió teatro. Licenciada en filosofía por la Universidad Católica de Chile. Actualmente cursa estudios de doctorado en filosofía en la Universidad de Buenos Aires con una investigación acerca de la enseñanza de la filosofía y su vinculación con el teatro como acontecimiento corporal. Es conocida también como Sara Oportus.